

NOMBRA INSPECTOR  
TECNICO(S) EN OBRA  
REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y  
PINTURA AULAS LICEO  
TÉCNICO, TEMUCO

DECRETO N° 194 /

TEMUCO, 14 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3735 de fecha 24 de noviembre de 2017, que aprueba contrato denominado "Reposición Pavimentos y Pintura Aulas Liceo Técnico, Temuco", al oferente Comercializadora El Valle Limitada y designa Inspector Técnico de Obra.

2. La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones presentada por don Matías Osorio Cifuentes, los días 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 315 de 2018, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a don Matías Osorio Cifuentes, por el día 23 de febrero de 2018.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico (S) de la Obra "Reposición Pavimentos y Pintura Aulas Liceo Técnico, Temuco", al funcionario que se indica:  
- Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2018.

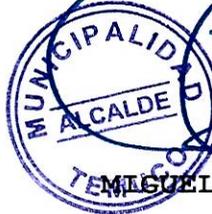
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCP/ENJ/MOC  
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3735

TEMUCO,

24 NOV. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 16 de noviembre del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA**, RUT N° 76.360.611-2.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N°212-2017, denominado: "Reposición Pavimentos y Pintura Aulas Liceo Técnico, Temuco" celebrado por escritura pública de fecha 16 de noviembre del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de \$ 34.033.557.- I.V.A incluido.

3. El término de ejecución de las obras será de 30 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Educación
- Contratista
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



1440855

1448987